

TEMA No. 10

"RECOMENDACIONES PARA LA EJECUCION DE OPERACIONES DE EVACUACION DE DAMNIFICADOS Y SU REUBICACION".

Trabajo presentado por Venezuela

I. INTRODUCCION:

Las consecuencias inmediatas derivadas de emergencias nacionales provocadas por desastres naturales o bélicos, es la movilización de los organismos de Defensa Civil para cumplir su cometido de ayuda y protección a la comunidad afectada por una calamidad pública. Los esfuerzos de la colectividad organizada se materializan en una serie de actividades y acciones dirigidas a prevenir pérdidas de vidas y a aliviar los sufrimientos de la colectividad afectada por un desastre o calamidad pública. Normalmente la ocurrencia de estos hechos deja una secuela de situaciones que alteran la normalidad de la vida ciudadana, en virtud de que un grupo familiar puede de un momento a otro perder todas sus propiedades y estar en una situación de peligro con respecto a su seguridad personal y la de su familia.

En estos momentos de desesperación cuando peligran numerosas vidas humanas o bienes materiales importantes, es cuando la unión y la coordinación de esfuerzos de todos los organismos del Estado y de la colectividad organizada atendiendo a los principios de solidaridad social y humana, tienden su mano protectora al sector social que requiere la ayuda de emergencia para superar la crisis que ha provocado la situación ocurrida.

Las actividades de los organismos de Defensa Civil en los primeros momentos de una emergencia nacional, deben estar dirigidas al rescate, evacuación, tratamiento médico y reubicación de las víctimas de

una tragedia. Es evidente que los métodos y procedimientos para ejecutar estas actividades deben ser previstos y planificados con suficiente antelación a fin de evitar improvisaciones que retarden y obstaculicen la ejecución en las operaciones de evacuación.

Es importante mantener las apreciaciones actualizadas sobre las regiones y zonas que sean propensas a sufrir cualquier clase de desastres a fin de determinar el procedimiento de evacuación que de acuerdo a la emergencia producida sea más conveniente. En esta forma podrán ser previstas las operaciones de evacuación marítima, lacustre, terrestres y aérea; la planificación de cada una de estas operaciones merece un análisis especial y coordinaciones más detalladas para poderlas ejecutar con alguna probabilidad de éxito. Generalmente las operaciones de evacuación más frecuentes son las terrestres y donde existe mayor experiencia, pero no puede descartarse la posibilidad de que en cualquier momento haya que realizar los otros tipos de evacuación, todo dependerá del sitio donde ocurra la tragedia, la topografía del terreno, las vías de comunicación existente, los medios y recursos disponibles.

Para planificar una operación de evacuación es necesario conocer las posibilidades y limitaciones que en los aspectos de transporte de todo tipo, tenga la región donde se prevea la ocurrencia de algún desastre; igualmente los medios de transporte que puedan ser movilizados por los or-